



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ENCARGO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE JEREZ DE LA FRONTERA A LA ENTIDAD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ SOCIEDAD ANÓNIMA (COMUJESA).-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de de la Delegación de Economía:

"Visto informe emitido por el Servicio de Contratación, en el que se pone de manifiesto la situación creada por la resolución del contrato de concesión de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros con la entidad Servicios Urbanos Amarillos SLU.

Visto que el servicio de transporte de viajeros es de prestación obligatoria por parte de los municipios, y que debe desarrollarse con continuidad.

Visto que la sociedad municipal CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ SOCIEDAD ANÓNIMA (COMUJESA), dentro de su objeto social comprende "la prestación de actividades, servicios, obras y servicios públicos en el ámbito del término municipal de Jerez de la Frontera que le sean encargados por el Ayuntamiento para su gestión a través de sociedad de capital íntegramente municipal, como medio propio y servicio técnico del mismo con el objetivo de satisfacer el interés público municipal", de manera que cumple con lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Encargar la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros a la entidad CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ SOCIEDAD ANÓNIMA (COMUJESA).

2º.- Dar las instrucciones oportunas para que se proceda a la realización de las modificaciones presupuestarias que correspondan."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Jefe de Unidad de Suministros y Servicios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: ED15B4T0E5A0K37 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 07/05/2014
 ED15B4T0E5A0K37	